

Se anota que...

La Serena, nueve de abril de dos mil diecinueve.

VISTOS:

Que ha comparecido don Víctor Moya Álvarez, domiciliado para estos efectos en El Condor s/n, Pisco Elquí, comuna de Paihuano, en su calidad de director electo de la organización comunitaria denominada **ESCUELA DE FUTBOL COMUNAL DE PAIHUANO**, de la misma comuna, solicitando la calificación de la elección del directorio de la entidad ya individualizada, efectuada con fecha 17 de enero de 2019.

A fojas 56, se recibieron los antecedentes a tramitación, ordenándose dar cuenta.

A fojas 57, se certificó que no se interpusieron reclamaciones electorales en contra de la elección a calificar, dentro del plazo legal.

A fojas 58, con la cuenta del Secretario Relator, se adopta acuerdo.

CONSIDERANDO:

1. Que los antecedentes revisados, permiten tener por cumplido el procedimiento de convocatoria dispuesto por los artículos 21 y 22 del estatuto.
2. Que en el acto electoral se ha alcanzado el quórum de validez para la convocatoria a asambleas dispuesto por el artículo 7º de la Ley 19.418.
3. Que, la documentación revisada acredita la observancia de lo dispuesto en el artículo 45 del estatuto y la ley en relación con la comisión electoral, salvo en lo referido al tiempo de desempeño, pero que teniendo en cuenta lo expresado en los considerandos anteriores, no vicia la elección revisada.
4. Que los candidatos electos cumplen con los requisitos determinados por la ley para ejercer cargos directivos en una organización comunitaria y que, en cuanto a la integración del directorio, de acuerdo con los artículos 27, 28 y 30 del estatuto, el que quedará integrado en la forma señalada en la parte resolutoria de esta sentencia.

Por los fundamentos expuestos y visto además lo previsto en el Auto Acordado del Tribunal Calificador de Elecciones que regula la tramitación y procedimientos que deben aplicar los Tribunales Electorales Regionales, **SE APRUEBA** la elección del directorio de la organización comunitaria denominada **ESCUELA DE FUTBOL COMUNAL DE PAIHUANO**, de la comuna de Paihuano, realizada el día 17 de enero de 2019, que quedará integrado por don Walter Hernando Jiménez Rojas, como presidente; doña Soledad Francisca Concha Gajardo, como secretaria; doña Elizabeth del Carmen Antequera Muñoz, como tesorera; y por don Víctor Hugo Moya Álvarez, doña Justa Alejandra Hernández Díaz y doña Marta Antonia Tapia Aracena, como suplentes.

Comuníquese a la Secretaría Municipal de Paihuano y a la organización solicitante y devuélvase los documentos guardados en custodia.

Regístrese y archívese en su oportunidad.

Rol N° 3.848.-

7 mayo 2019

Promovida por el Tribunal Electoral de la IV Región de Coquimbo, integrado por el presidente suplente, ministro don Fernando Ramírez Infante, el primer miembro titular, don Manuel Cortés Barrios, y el segundo miembro titular, doña Soledad Concha Pineda.

CIC
Pablo Venegas
Secretario Relator

Certifico que esta sentencia es copia fiel de su ori...